Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA CONTRATACIÓN TRANSITORIA

EXPEDIENTE: CR050-26-014

SUMINISTRO DE FUENTES DE AGUA, AGUA EMBOTELLADA Y VASOS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE ANDALUCIA ORIENTAL

1. CRITICIDAD DEL SERVICIO

El servicio al que hace referencia el expediente de contratación objeto del presente informe se encuentra dentro del listado de servicios críticos de la empresa.
En concreto, en el listado mencionado aparece como "Suministro de fuentes de agua y agua embotellada".

2. ANÁLISIS DE CAUSAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN TRANSITORIA DEL EXPEDIENTE

El Suministro de Fuentes de agua y agua embotellada se encontraba adjudicado mediante Acuerdo Marco con expediente número CR050-21-076 relativo al SUMINISTRO DE FUENTES DE AGUA, AGUA EMBOTELLADA Y VASOS, a la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A. para el Lote 1 de Andalucía Occidental y a la empresa CULLIGAN WATER SPAIN, S.L. para el Lote 2 de Andalucía Oriental.

El Acuerdo marco se formalizó el 5/4/2022 y contaba con una duración inicial de 2 años y 2 prorrogas anuales, pudiendo alcanzar una duración máxima de 4 años. Una vez concluido el contrato inicial se realizó la 1ª prorroga, pero trascurrida esta no se ha formalizado la 2ª prorroga, por lo que el acuerdo marco queda sin efecto, teniendo que convocar una nueva licitación para la prestación de este suministro.

El Suministro de Fuentes de agua y agua embotellada para Andalucía Occidental y Oriental se encontraba adjudicado mediante Contrato basado del Acuerdo Marco, pero una vez finalizado ambos pedidos se formalizó la contratación transitoria por un periodo de 6 meses con pedido 77480 que finaliza el próximo 10/2/26, y encontrándose la licitación para la contratación de este Suministro con expediente CR050-25-083 en fase de revisión previa a la publicación, se hace necesaria la contratación transitoria del Suministro de Fuentes de agua y agua embotellada al ser un servicio crítico para VEIASA.

Por todo lo expuesto, y dado que el contrato basado actual del Suministro de Fuentes de agua y agua embotellada para Andalucía Oriental finaliza el próximo 10/2/26, es necesario iniciar un procedimiento transitorio, el cual se adjudicará directamente al proveedor previamente seleccionado por VEIASA por un importe de 14.999 €, con arreglo a lo previsto en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP (con expediente CR050-26-014) para continuar con el Suministro de Fuentes de agua y agua embotellada, por un plazo máximo de ocho (8) meses hasta que se produzca el primero de los siguientes hitos **(1º)** extinción del contrato transitorio por transcurso del plazo previsto para ello; **(2º)**

falta de presupuesto porque éste se agote en función de las necesidades existentes; o **(3º)** adjudicación del nuevo contrato.

3. MEDIDAS CORRECTORAS.

El expediente CR050-25-083 de Contratación del Suministro de Fuentes de agua y agua embotellada para VEIASA se encuentra en fase de revisión previa a la publicación. Por lo que una vez que se publique y se adjudique la licitación mencionada, se garantizarán durante su vigencia que el servicio esté cubierto y cuente con las garantías jurídicas dispuestas en la LCSP, sin perjuicio de que se hayan previsto dos (2) causas adicionales que podrían suponer la extinción del presente contrato transitorio (agotamiento del presupuesto o finalización del plazo máximo previsto).

4. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO TRANSITORIO

Encontrándose VEIASA con la necesidad crítica y perentoria para la contratación del Suministro de Fuentes de agua y agua embotellada para los centros de Andalucía Oriental determinados en el presente informe por los motivos expuestos, y encontrándose el nuevo contrato de Suministro de Fuentes de agua y agua embotellada en fase de preparación de los documentos correspondientes, de acuerdo con la Segunda Adenda de fecha 23 de mayo de 2024 de la Instrucción de la Dirección General de VEIASA relativa a contratación en VEIASA de fecha 13 de junio de 2020, se firma el presente informe por el Jefe de la Unidad Gestora responsable de la prestación habiendo sido informada de la situación la Dirección de RRHH y la Dirección General, aprobándose por ambas el procedimiento transitorio excepcional en los términos recogidos en el presente informe con el fin de que en ningún momento se ejecutaran prestaciones sin el obligado contrato.

Para que conste a los efectos oportunos, en Sevilla el 23 de enero de 2026.

34008954G MARIA JOSE HURTADO (C:A41398645) Firmado digitalmente por 34008954G MARIA JOSE HURTADO (C:A41398645) Fecha: 2026.01.23 11:29:45 +01'00'	53580872A MARIA CONSUELO ARIAS (R: A41398645) Firmado digitalmente por 53580872A MARIA CONSUELO ARIAS (R: A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/ PUESTO 1/47747/26012026090120, serialNumber=IDCES-53580872A, givenName=MARIA CONSUELO, sn=ARIAS REYES, cn=53580872A MARIA CONSUELO ARIAS (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES Fecha: 2026.01.29 15:15:37 +01'00'	28704111L ALFONSO LUCIO VILLEGAS (R: A41398645) Firmado digitalmente por 28704111L ALFONSO LUCIO VILLEGAS (R: A41398645) Fecha: 2026.02.01 20:37:45 +01'00'
Fdo.: Mª José Hurtado Galán	Fdo.: Mª Consuelo Arias Reyes	Fdo.: Alfonso Lucio-Villegas Cámara
Jefa Unidad Servicios Generales y Medioambiente	Directora de RR HH	Director General